

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: ELSA VARGAS RIVERA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2012 00193 00

Previo a resolver la solicitud obrante a folios 254 y 255, y teniendo en cuenta la información suministrada por el municipio de Villavicencio en los memoriales radicados el 13 de julio y 23 de septiembre de 2015, mediante los cuales pretende demostrar el cumplimiento a la sentencia judicial (fls. 241-252), el Despacho dispone:

- **REQUERIR** al Municipio de Villavicencio, para que informe a través de su representante en el Comité de Verificación si la Resolución 1000-56-11/190 del 14 de agosto de 2015¹ "Por medio del cual se restituye un bien de uso público mediante Proceso No. 014/2006" se encuentra ejecutoriada, y de ser positiva la respuesta indique las actuaciones realizadas con el fin de ejecutar lo dispuesto en ésta.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 35 del 13 de octubre de 2015 el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>

¹ Aportada a folios 246 a 249.